

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL-USMP

La Universidad de San Martín de Porres, de cara a fomentar la seguridad en los desplazamientos de toda la comunidad universitaria, ratifica la presente política de seguridad vial y se compromete a difundirla y promover su cumplimiento en el personal docente y administrativo; proveedores, alumnos y visitantes.

1. La Universidad de San Martín de Porres declara que la salud y seguridad de su grupo humano constituye la máxima prioridad de bienestar.
2. Todos los desplazamientos de forma peatonal, con bicicleta o scooter y con vehículo motorizado deberán realizarse cumpliendo la normativa establecida, la que se incluye en Anexos N° 1 y N° 2, a la presente Política.
3. Se establece con carácter obligatorio la utilización del casco cuando se haga uso de bicicleta, scooter y motocicletas en las vías internas de la universidad.
4. Se enfatiza y recomienda el cumplimiento del reglamento nacional de tránsito.
5. Se prohíbe la circulación por las aceras y cualquier otra zona peatonal donde no se permita el uso de los medios de circulación, los peatones tienen prioridad en los pasos debidamente señalizados.
6. SG-SSST-USMP realizará acciones de seguridad vial laboral entre sus trabajadores: cursos online, acciones presenciales, difusión de material a través de sus canales de comunicación (Dípticos, Pág. Web, etc).
7. Comité SST /Sub-CSST/Supervisor llevará a cabo inspecciones de observancia de forma periódica de los procedimientos internos de cara a identificar y minimizar todos aquellos aspectos organizativos y operacionales que puedan incrementar los riesgos viales y/o peatonales para el personal, proveedores, alumnos y visitantes.
8. El Proveedor de servicios-Empresa de Seguridad y Vigilancia hará cumplimiento de la presente política, informando a la Administración de cada local el desarrollo de las actividades, para la toma correspondiente de las acciones pertinentes.
9. El personal de Centro /Tópico médico de Facultad/Dependencia/Filial dispone de un Protocolo de actuación en caso de accidente sufrido por el personal, proveedores o alumnos.

Marzo, 2024

Anexo N° 1:

NORMATIVA PARA EL DESPLAZAMIENTO PEATONAL - USMP

(D.S. N° 009-2023-MTC- "Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023 - 2030"
D.S. N° 012-2020-MTC Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30936, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible).

|  | SEGURIDAD VIAL PARA PEATONES |  |
|--|-------------------------------------|---|
| I. Recomendaciones Generales: | | |
| No camines cerca del borde de la vereda; en esa zona tienes mucho más riesgo de caída y con peores consecuencias. asimismo, ten mucho cuidado en los espacios de estacionamiento de vehículos (bicicleta, scooter, auto, camioneta, camión). | | |
| Si hablas o escribes con tu celular, detente en un lugar seguro de la acera. | | |
| Ofrece tu ayuda si alguien la necesita: personas con movilidad reducida, otros, etc. | | |
| II. Cruzar por los pasos señalizados: | | |
| Espera en la vereda y no en la pista. | | |
| Cruza siempre por las zonas señalizadas para peatones (pintura vertical en la calzada). | | |
| Mira a ambos lados, y cruza sólo si no viene ningún vehículo. | | |
| Nunca cruces mientras utilizas el celular, pues son unos segundos donde necesitas la máxima concentración por si tienes que reaccionar ante situaciones imprevistas. | | |
| Si hay vehículos en el entorno, muestra tu intención de cruzar mirando a los vehículos (no motorizados y motorizados) y a sus conductores (as). Cruza solo cuando éstos te hayan visto y se detengan para cederte el paso. | | |
| Si la calzada es de un solo sentido, cruza por el lado más alejado del vehículo detenido. | | |
| Si el paso es de dos sentidos, asegúrate de que los vehículos que circulan por ambos sentidos van a parar. | | |
| Si uno de los dos sentidos del paso de vehículos está atascado, extrema las precauciones: no salgas de entre los autos de improviso y vuelve a mirar a ambos lados cuando hayas atravesado el carril congestionado. | | |
| Deja una distancia prudencial de seguridad entre el vehículo y tú, de al menos 1,50 metros. | | |
| III: Cruza por los pasos señalados | | |
| Cruza solo por la señalética peatonal y/o cuando esté despejado y los vehículos estén detenidos. | | |
| En caso que no hubiera señalética peatonal, cruza solo cuando esté despejada la zona o los vehículos estén detenidos. | | |
| IV. Consejos generales para peatones en pistas, carreteras aledañas a la universidad | | |
| El lado izquierdo de la calzada es el lado por donde deben circular los peatones. Así, al caminar verás siempre a los vehículos venir de frente. | | |
| No camines por las pistas. | | |
| Si llevas mochila, fíjala bien a la espalda y no la cargues en un solo hombro, pues podría desequilibrarte. | | |
| Cuando camines por la noche, aplica la norma más importantes de circulación para peatones es "ver y ser visto": utiliza material reflectante (chaleco, brazaletes, zapatillas, etc) y un sistema de alumbrado, como linternas. | | |
| Cuando cruces por la pista, sobre todo por la noche, hazlo siempre por la marcación peatonal. | | |

NORMATIVA PARA EL DESPLAZAMIENTO VEHÍCULAR - USMP

(D.S. N° 009-2023-MTC- "Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023 - 2030"

D.S. N° 012-2020-MTC Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30936, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible).

|  | SEGURIDAD VIAL PARA VEHÍCULOS |  |
|--|-------------------------------|---|
| A) VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE (BICICLETA Y SCOOTER) | | |
| I. Recomendaciones Generales: | | |
| Haz uso del "casco" de forma obligatoria, este es un elemento muy importante de seguridad y protección a la cabeza, barbilla y cara. | | |
| La conducción debes hacerla con guantes, también en verano, porque te protegerán en caso de caída ya que las manos es lo primero que solemos apoyar en el suelo. | | |
| Es aconsejable calzado específico con protecciones, ropa que sea resistente a la abrasión y a los golpes, que proteja del frío o lluvia. Elige prendas que tengan elementos reflectantes para hacerte ver. | | |
| Tu bicicleta o scooter deben contar con espejo retrovisor, sistemas de alumbrado delantero y trasero, sistema de frenos y sonido adecuados (bocina/claxón/timbre). | | |
| Estaciona tu bicicleta o scooter en los lugares asignados en el interior de la universidad (cicloparqueadero). | | |
| Está prohibido realizar conductas temerarias, cuando circules en bicicleta o scooter en la universidad. | | |
| No uses el celular o aparatos móviles cuando estes conduciendo bicicleta o scooter. | | |
| II. Respetar las Normas de Circulación: | | |
| Circula internamente por la universidad, con velocidad adecuada, siempre adaptando la distancia de seguridad con el vehículo precedente y con precaución cuando hay lluvia. | | |
| Conduce la bicicleta o el scooter con ambas manos sobre el manubrio, excepto cuando sea necesario realizar las señales manuales para la conducción de cambios de velocidad o accionar otros comandos. | | |
| Está prohibido conducir la bicicleta y/o scooter en las veredas y zonas peatonales de la universidad. | | |
| Circula siempre por la derecha de la calzada, sobre todo cuando empujas/arrastas la bicicleta y/o scooter. | | |
| Si quieres adelantar cuando conduzcas en bicicleta o scooter, debes efectuar la maniobra por el carril de la izquierda y retornando a tu carril original concluida la maniobra. | | |
| Realiza las señales de giro con la luz direccional correspondiente o con señas manuales, faltando 25 mt. antes del giro. | | |
| B) VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE (MOTO, AUTO, CAMIONETA, CAMIÓN) | | |
| I. Recomendaciones Generales: | | |
| Todo(a) conductor(a) de moto, es obligatorio el uso de casco y atuendos adecuados (guantes, calzado específico, prendas reflectantes). | | |
| La moto debe contar con espejo retrovisor, sistemas de alumbrado delantero y trasero, sistema de frenos y sonido adecuados (claxón). | | |
| El (a) condutor(a) de moto no puede circular por la universidad en paralelo a otra simil, debe llevar una distancia prudencial entre ellos/as. Tampoco puede ingresar a espacios prohibidos de circulación; asimismo, está prohibido realizar piruetas de caballitos o derrapes. | | |
| Los vehículos automotores (auto, camioneta, camión) tienen la obligación de mantener puertas, capot y maletas cerradas cuando el estén en marcha. | | |
| Está prohibido estacionar y/o transitar vehículos automotores en las aceras, áreas verdes, pasos peatonales o zonas restringidas internas en la universidad. | | |
| No uses el celular o aparatos móviles cuando estes conduciendo tu vehículo automotor. | | |
| Todo(a) conductor(a) de vehículos automotores deben detenerse antes de la línea peatonal u zonas de pase, en la línea de parada o intersección de las calzadas internas de la universidad. | | |
| II. Respetar las Normas de Circulación: | | |
| La velocidad máxima para circulación de vehículos automotores al interior de la universidad es de 15 km/h. | | |
| El/la conductor/a de un vehículo automotor que va a girar a la izquierda, a la derecha, o en "U" debe hacer la señal respectiva con la luz direccional correspondiente, por lo menos 20 metros antes de realizar la maniobra. Si va a realizar cambio de carril por lo menos 03 segundos antes. En carreteras la señal respectiva debe hacerse por lo menos 30 metros antes de realizar la maniobra. | | |
| Todo (a) conductor (a) de un vehículo automotor que circula internamente en la universidad, puede sobrepasar o adelantar a otro vehículo automotor por la derecha, cuando sea posible efectuar la maniobra con seguridad. | | |